



**TRABAJANDO  
PARA USTED**

ACÉPTESE LA RENUNCIA Y REEMPLAZO DE 1 FAMILIA PERTENECIENTE AL PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL VISTA DEL NORTE, CÓDIGO 174421, COMUNA DE COPIAPÓ, PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, D. S. N°49/2011.

COPIAPÓ, 26 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1648

## RESOLUCIÓN ELECTRONICA

### VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 1.767 (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2022, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2.023 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2.011;
- c) La Resolución Exenta N° 1875 (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que fija procedimientos para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- d) La Resolución Exenta N°1027 (V. y U.), de fecha 24 de junio de 2021, la cual Otorga Subsidios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27, del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2.011, Alternativa Individual, Modalidad Adquisición de Vivienda Construida, Nueva o Usada, Adscripción a Nómina de Ofertas de Proyectos Habitacionales o Construcción en Sitio Propio, según corresponda, a 1054 personas que indica, pertenecientes a Campamentos del programa de Asentamientos Precarios de las regiones que se señalan, entre ellos a la Srta. Delia Bolivia Gutiérrez Condori;
- e) La Resolución Exenta N°217 (V. y U.), de 2022, y sus modificaciones, que Llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49 (V. y U.), de 2.011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos, integrados por personas del programa de Asentamientos Precarios de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los meses de marzo, mayo, agosto y diciembre de 2.022;
- f) La resolución Exenta N°588 (V. y U.), de 2022 que modifica Resolución Exenta N° 1.440, (V, y U.), de 2022, que llama a Concurso en Condiciones Especiales para el Otorgamiento de Subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para Operaciones de Adquisición de Vivienda Construida o para la Asociación o Adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones que indica, y aprueba nómina de personas seleccionadas, entre ellos a la Srta. Tatiana Diez Batte;
- g) La Resolución Exenta N° 633 (V. y U.), de fecha 15 de marzo de 2023, que complementa selección de proyectos Calificados al año 2.022, que postularon al Llamado en Condiciones Especiales dispuesto por la Resolución Exenta N° 217 (V. y U.), de 2.022 y sus modificaciones del Programa Fondo Solidario de elección de Vivienda, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en Nuevos Terrenos en los meses que indica, entre ellos el proyecto "Conjunto Habitacional Vista del Norte";

### CONSIDERANDO:

- a) El Proyecto "Conjunto Habitacional Vista Del Norte", código: 174421, comuna de Copiapó, que con fecha 27 de diciembre de 2.022, se encuentra con Certificado de Calificación Condicionada N°28073322;

- b) La Carta N° 26, de fecha 17 de marzo de 2026, la Entidad Patrocinante D&M Ltda., informa e ingresa carta de renuncia voluntaria al proyecto, perteneciente a la Sra. Maritza Canaza Canchillo, cédula de Identidad: [REDACTED]
- c) La Carta N° 26, de fecha 17 de marzo de 2026, la Entidad Patrocinante D&M Ltda., ingresa los antecedentes de reemplazo, perteneciente al Sr. Jorge Andrés Cano Bedoya, cédula de identidad: [REDACTED]
- d) El Certificado N°25/2026 emitido por Encargada Regional (S) del Programa Regional de Asentamientos Precarios del SERVIU Atacama, que indica que el Sr. Jorge Andrés Cano Bedoya, Rut [REDACTED], pertenece al catastro realizado en el año 2011, en el Campamento Jaime Sierra Castillo N°16, sector Rosario, de la comuna de Copiapó;
- e) Que a la fecha de emitida esta Resolución, la familia reemplazante ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 49/2011 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- f) La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre el trámite de toma razón;
- g) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- h) El D.S. N° 355/76 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, en lo especial lo dispuesto en su Artículo 16°, referido a la subrogación del Director del Servicio en caso de ausencia o impedimento temporal;
- i) La Resolución TRA 12/2023, que me nombra Jefe del Departamento de Programación Física y Control del SERVIU Región de Atacama, en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento RA N° 54/2022 que establece orden de subrogación, dicto la siguiente;

### RESOLUCIÓN:

- 1°.- Acéptese la renuncia voluntaria y Autorícese el reemplazo, en el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49 (V. y. U.), y sus modificaciones posteriores, correspondiente al llamado de año 2022, mes de diciembre, para la Tercera región, en lo que se refiere a los integrantes del proyecto "Conjunto Habitacional Vista Del Norte", código: 174421, comuna de Copiapó, conformado por 120 familias beneficiadas; en el sentido de DESVINCULAR a la beneficiaria, e INCORPORAR a dicho proyecto como reemplazante, a la familia propuesta, según el siguiente detalle:

N°	Nombres, Apellidos y Rut de familia Renunciada/ Desvinculada/ Fallecido		Nombres, Apellidos y Rut de familia Reemplazante	
1	Maritza Canaza Canchillo	[REDACTED]	Jorge Andrés Cano Bedoya	[REDACTED]

- 2°.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la Srta. **Maritza Canaza Canchillo**, Rut [REDACTED], del Proyecto "Conjunto Habitacional Vista del Norte", código 174421, comuna de Copiapó.
- 3°.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **MARCAR** en el Registro de beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU al Sr. **Jorge Andrés Cano Bedoya**, Rut [REDACTED]
- 4°.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a Notificar a la Entidad Patrocinante D&M Ltda., del contenido íntegro de la presente Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍCASE.**

**CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)**

AWB/MCC

DISTRIBUCIÓN:

- ENTIDAD PATROCINANTE DYM SPA KRAMIREZ@DYMINVERSIONES.CL
- DEPTO. OO. HH. SERVIU ATACAMA
- UNIDAD DE PAGOS OO. HH.
- OFICINA DE PARTES.